

ACTA N° 016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

En la ciudad de Lamas, siendo las tres de la tarde del día lunes 19 de junio del 2023, reunidos en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo comprobó la asistencia del Alcalde May Diaz Pérez y de los regidores Rubén Darío Vásquez López, Zoila Flores Saldaña, Angel Joseph Panduro Coral, Sonia Vela Lozano, Erick Waldir López Panduro, Dolibetsy Pilar Sangama Cachique, Rosa Ysabel Acuña Pinedo y Willer Falcon Panduro, comprobando que existe quorum para el inicio de la sesión ordinaria convocada para esta fecha y hora, se deja constancia que el regidor Yenchi Geraldo López Saavedra a solicitado permiso por lo que justifica su inasistencia a esta sesión; luego el Alcalde declara la apertura de la sesión y pone en consideración del pleno la acta de la sesión pasada, la misma que luego de ser leída, fue aprobada sin observación alguna

DESPACHOS.- Se dio cuenta de los siguientes documentos :

- 1.- El Oficio N° 0117-2023-GG/IVP, de la Gerencia General de Instituto Vial Provincial de Lamas, por el cual solicita la aprobación de la autorización para la suscripción de convenio de transferencia financiera para ejecución de servicios del IVP -Lamas, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 2.- La Carta N° 011-2023-COOPACSAM/TAR, del supervisor Comercial de Negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda. por el cual está solicitando la aprobación de un convenio de apoyo institucional, para que el personal en planilla autoricen el descuento por planilla por prestamos dinerarios a su favor; se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 3.- La Opinión Legal N° 105-2023-GAY/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lamas, por el cual emite opinión sobre el proceso electoral de autoridades vecinales en el centro poblado Alianza, distrito de Caynarachi, provincia de Lamas,, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 4.- El Informe N° 0084-2023-MPL-WEM/PP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto por el cual remite las diapositivas que contienen información para ser aprobada por el concejo en relación a la Audiencia pública de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2022, pasa a orden del día.-
- 5.- El Informe N° 0059-2023-GSG-MPL, de la Gerencia de Secretaría General elevando al concejo la propuesta del Reglamento Interno del Concejo Municipal así como también el proyecto de Ordenanza aprobatoria del mencionado RIC; debido a lo extenso que es este proyecto de reglamento se requiere de mayor tiempo para poder analizar y aprobar y por hecho considera que el Alcalde debe convocar una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente la aprobación de esta herramienta de trabajo institucional.

Por otro lado el alcalde da cuenta del Oficio N° 0668-2023-A-MPL, de la Alcaldía Provincial por el cual se comunica al señor Abel Manuel Serna Herrera Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, la imposibilidad de asistir el miércoles 21 de este mes a la ceremonia de aniversario de dicha provincia, al cual fue invitado el Alcalde provincial de Lamas.-

INFORMES.-

1.- El Alcalde May Diaz Pérez, da cuenta que el responsable de la estrategia Hombres por la Igualdad del Centro Emergencia Mujer de Lamas, está solicitando un espacio para exponer ante el pleno del concejo los alcances y las acciones de esta estrategia en Lamas, por lo que el concejo acuerda otorgar un espacio de quince minutos que para que el indicado funcionario detalle en que consiste su labor en la provincia de Lamas; inicialmente se presenta indicando que es el psicólogo Josías Job Calderón Salinas, encargado de la estrategia Hombres pro la Igualdad del CEN Lamas, así mismo presenta diversos cuadros estadísticos referente a la tolerancia de violencia hacia la mujer así como la tolerancia de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, también hace conocer los números de casos que han sido atendidos por el CEM LAMAS que suman un total de 142, de igual forma precisa casos reportados por el CEM Lamas, según tipo de violencia por grupo etarios y por tipo de violencia; posteriormente detalla el diagnostico local sobre la situación de los hombres, masculinidad y del trabajo en instituciones locales con hombres para la prevención de la violencia hacia las mujeres del distrito de Lamas en el 2019; además indica que la violencia de género es un problema de los hombres que lo sufren las mujeres y no basta solo trabajar con las mujeres; muchas mujeres sufren violencia no se separan o retornan con quienes les agredían; hay hombres que aunque se separen repiten patrones violentos con nuevas parejas, y se debe trabajar para romper la transmisión intergeneracional de la violencia y cuestionar la tolerancia hacia la violencia; la presencia de esta estrategia en Lamas tiene el objetivo de conformar un colectivo de líderes, hombres que estén preparados como defensores /modelos a seguir de masculinidades a favor de la equidad de género, como por ejemplo crear espacios de reflexión entre pares, denominado "entre patas", así como efectuar capacitación permanente a los hombres dentro de la comunidad, proporcionando encuentros de integración familiar, realizar visitas domiciliarias, desarrollando también las acciones preventivo promocionales de información y sensibilización, para hacer énfasis en el 25 de noviembre Día internación de la eliminación de la violencia contra la mujeres, finalmente indica que existe la línea 100, o el chat 100 como un servicio especializado en atención a los hombres, y en su local que funciona en el ex auditorio, al costado del Banco de la Nación de Lamas.-

2.- El regidor Angel Panduro Coral informa que el jueves 15 de junio asistió a la reunión convocada por el alcalde de Pamashto para analizar la problemática que tiene sobre la disposición final de los residuos sólidos de esa localidad ya que actualmente tiene problemas con el botadero de esa comunidad, en la reunión también participó el sub gerente de limpieza pública Juan Carlos Díaz y allí se han planteado estrategias que en su momento debe ser vista por el concejo, en ese sentido ellos plantean que la municipalidad de Lamas recoja también los residuos sólidos en Pamashto, ya que actualmente no hay autorización oficial para usar los terrenos como botadero a campo abierto, por lo que considera el regidor informante que se analice con detalle los pro y contras de ampliar el servicio de recojo de los residuos en Pamashto; así mismo informa que en la misma fecha se ha intervenido en la carretera a Pamashto procurando darle una mejor transitabilidad y también se aprovechó el momento para intervenir en algunas calles de esa localidad con un raspado de calles.-También hace hincapié que desde hoy lunes a comprobado que algunas maquinarias han empezado con el raspado o bacheo de las calles de la ciudad para lo cual se cuenta con una motoniveladora, un rodillo y volquetes, se está iniciando por las calles de Zaragoza.-

3.- El regidor Wiler Falcon Panduro informa que ha sostenido una reunión con los representantes de las comunidades asentadas en el valle de Pamašhto y están a la espera de la intervención de las máquinas para mejorar sus accesos; así mismo informa que luego de una serie de reuniones

23 de junio y especialmente a nuestra ciudad con la finalidad de hacer entrega publica del convenio suscrito para la trasferencia financiera para la construcción del Mejoramiento y Ampliación del sistema de alcantarillado de Lamas, donde está incluido el barrio wayku y otros espacios de la ciudad que no cuentan con este elemental servicio; así como hacer entrega también el convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento para implementar el Programa Presupuestal Institucional Sectorial que refiere a la Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua para consumo humano, las mismas que serán detalladas en la presentación que será en la plaza del Wayku, por lo que ya ha dispuesto que desde la gerencia municipal se elabore el protocolo y las actividades para dar una recepción debida a la ministra de Vivienda y esta actividad también servirá para que las poblaciones que están siendo invitadas tengan la oportunidad de presentar algún requerimiento a este ministerio. También informa, la coordinación efectuada desde la Municipalidad durante estos días, Electro Oriente está trabajando para iluminar varios espacios de la ciudad con luces de lámparas led; así como en el sector de la urbanización Salazar Urra se están cavando los huecos para colocar postes y la municipalidad apoya con los obreros para ejecutar esta labor; en cuanto al inicio de las obras en el estadio municipal indica que están se iniciarán cuando termina la participación de los equipos clasificados en las diversas etapas de la copa Perú; hasta el 10 de julio se proyecta la entrega del expediente técnico de la obra de mejoramiento de la plaza, que empezaría después de las fiestas patronales de julio, luego de la firma del contrato respectivo; finalmente el alcalde indica que por motivos de salud tendrá que ausentarse de la ciudad, ya que será sometido a una intervención quirúrgica en la ciudad de Lima, por lo que solicita permiso de sus labores como alcalde por cinco días, por lo que esta parte de su informe también pasa a orden del día.-

PEDIDOS.-

- 1.- El regidor Angel Joseph Panduro Coral pide que se efectivice el apoyo a la I. E. N° 0255 Lamas para la reubicación de los módulos educativos; así como solicita información sobre el pedido del Alcalde del distrito de Shanao para la obra de drenaje pluvial
- 2.- El regidor Wiler Falcon Panduro pide información sobre si tiene autorización de funcionamiento la empresa Cristo Morado; y que se informe la razón por la cual los vendedores ambulantes no ingresan a ocupar el área reconstruida en el interior del mercado.
- 3.- La regidora Rosa Acuña pide se informe sobre el apoyo a las Flores del Rio Mayo; así como quiere saber los criterios que se utilizan para determinar los apoyos que son solicitados y pide el pintado y mejoramiento de los parques de Lamas.
- 4.- El regidor Rubén Darío Vásquez López pide que se realicen los trabajos para tapar los huecos del jr San Martin y Jr. 16 de octubre en Suchiche.

ORDEN DEL DIA

Acuerdo N° 093.- Visto por el pleno del concejo el Oficio N° 0117-2023-GG/IVP, de la Gerencia General de Instituto Vial Provincial de Lamas, por el cual solicita la aprobación de la autorización para la suscripción de convenio de trasferencia financiera para ejecución de servicios del IVP - Lamas; el alcalde invita la Gerente del instituto Vial Provincial para sustentar su solicitud quien a su vez menciona que en reunión del comité directivo del Instituto Vial Provincial donde participan todos los alcaldes distritales de la provincia, han pedido la reformulación del plan vial de la provincia, ya que muchas carreteras o caminos vecinales no están priorizadas dentro del

plan y al estar en esa situación no se podrá solicitar financiamiento y tampoco ejecutar alguna obra de mejoramiento; si bien es cierto el plan vial ha sido elaborado anteriormente pero no está actualizado, por ello se requiere contar con los recursos para trabajar durante este periodo en mejorar las vías vecinales que conducen a los centros de producción del interior de la provincia; ante este informe del Gerente, la regidora Rosa Acuña pregunta si la propuesta de convenio cuenta con disponibilidad presupuestal o de la asesoría jurídica, se comprueba que dichos documentos no han sido presentados, por lo que el concejo define que para poder tratar los alcances del convenio previamente debería contar con los informes Legal y Presupuestal, por lo que encarga Alcaldía para que derive a las gerencias correspondientes emitir informe y ser tratado oportunamente en una nueva sesión de concejo.

Acuerdo N° 094.- Visto por el pleno del concejo, la Opinión Legal N° 105-2023-GAY/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lamas, por el cual emite opinión sobre el proceso electoral de autoridades vecinales en el centro poblado Alianza, distrito de Caynarachi, provincia de Lamas; ante esto el alcalde invita al mencionado gerente para que abunde en detalles sobre la opinión emitida, en ese sentido indica que el 21 de mayo último se realizaron las elecciones vecinales para elegir autoridades de la municipalidad del centro poblado Alianza, con la participación de dos listas independientes; cabe hacer mención que esta fue la segunda elección realizada en este centro poblado, ya que la primera elección estuvo programada para el día 06 de noviembre del 2022, la misma que no se realizó por decisión en ese momento del mismo comité electoral, sus autoridades y algunos representantes, aduciendo que muchos moradores de Alianza no estaban empadronados; la elección del 21 de mayo de este año se realizó sin ningún contratiempo en la fecha indicada desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, obteniéndose el resultado de 640 votos a favor de la lista Independiente Todos por Alianza y sus anexos y de 629 votos a favor de la lista independiente Unidos por Alianza y el Valle del Shanusi; contando además con 46 votos nulos; 12 votos en blanco; ningún voto impugnado, que hacen un total de 1327 personas que sufragaron en el acto electoral; las elecciones en Alianza contaron con la participación del personal oficial de la Oficina de Procesos Electorales ONPE, así como del personal de la Comisión Técnica de Elecciones de la Municipalidad Provincial de Lamas; luego de las elecciones el comité electoral de Alianza hace llegar a la Comisión Técnica de Elecciones de Lamas, una acta suscrita por tres de sus miembros declarando la nulidad del proceso electoral, debido a que la cantidad de personas que sufragaron ese día no supera el 50% más uno del total de los electores empadronados; posteriormente el personero legal de la lista independiente Todos por Alianza y sus Anexos con fecha 08 de junio del 2023 con Carta N° 001, solicita se declare improcedente la declaratoria de nulidad de las elecciones, sustentando su pedido en base al art. 28º de la Ordenanza Municipal N° 010-2022-CM/MPL que regula el proceso electoral en las municipalidades de los centros poblados de la provincia de Lamas, donde precisa que "los recursos de nulidad solo pueden ser interpuestos por los personeros legales de los partidos, agrupaciones o listas independientes y se presentan ante el comité electoral en un plazo no mayor de tres días" y esto en concordancia con el art.367 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; así mismo indica que lo resuelto por el Comité Electoral de Alianza, al declarar la nulidad de las elecciones, no le fue notificada ni publicada, vulnerando su derecho a la defensa y al debido proceso; así mismo el Presidente del Comisión Técnica de Elecciones de la Provincia de Lamas, Sr. Isaac Rodríguez Paima emite el Informe N° 013-2023-CTECP, de fecha 30 de mayo del 2023, por el que da cuenta que las elecciones se realizaron con normalidad, se instalaron 10 meses de sufragio con sus respectivos miembros de mesas e incluso con los personeros de las listas participantes, así como la veeduría



de la ONPE y de la Comisión Técnica Provincial; al finalizar el escrutinio ningún personero ha impugnado los votos obtenidos, como constan en las actas suscritas por los miembros de mesa y personeros; el art. 25º de la Ordenanza Nº 010-2022- del 17 de agosto del 2022, regula el proceso electoral en las municipalidades de centros poblados de la provincia de Lamas, precisa que "el comité electoral puede declarar la nulidad total de las elecciones realizadas en el centro poblado cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los dos tercios del número de votos válidos", siendo esta la única causal de nulidad prevista en la Ordenanza que regula el proceso; por lo que se tiene que los personeros del Movimiento Independiente Todos por Alianza y sus anexos y del Partido político Independiente Unidos por Alianza y el Valle del Shanusi no interpusieron recurso de nulidad de las elecciones realizadas en el centro poblado Alianza, siendo mas bien que la nulidad fue declarada de oficio por el Comité Electoral del centro poblado, situación que contraviene lo establecido por el art. 28 de la Ordenanza Nº 010-2022 y el art. 367º de la Ley Nº 26859-Ley Orgánica de Elecciones; por otro lado se debe dejar notar que la elección de autoridades vecinales realizadas el 21 de mayo del 2023 en el C.P. Alianza fue una elección complementaria efectuada debido a que la elección programada para el 06 de noviembre del 2022, no se realizó por la decisión de las autoridades, el comité electoral y otros.- El Comité Electoral de Alianza ampara su decisión de oficio de anular las elecciones en el hecho de que no sufragaron mas del 50 % de los electores empadronados para dicho proceso del 21 de mayo del 2023, que fue una elección complementaria, concepto que no es aplicable al caso presente, toda vez que la disposición Especial contenida en el art. 37º de la Ley Nº 26864, prescribe " en las elecciones municipales complementarias no se tomara en cuenta la votación mínima a la que se refiere el artículo 23º y tampoco se realizara una segunda elección cuando solo hubiere postulado uno o dos listas de candidatos, dispositivo que está en plena vigencia, ya que no ha sido derogado o modificado

luego del debate y las aclaraciones del caso el Alcalde somete a votación la propuesta de declarar improcedente la solicitud de anulación de las elecciones de Alianza y por consiguiente declarar ganador de las elecciones a la lista que obtuvo la mayoría simple en el acto electoral; es así que la propuesta de declarar improcedente la anulación de las elecciones obtiene los votos a favor de los regidores Zoila Flores Saldaña, Sonia Vela Lozano, Dolibetsy Sangama Cachique y Erick Waldir López Panduro (4 votos a favor), mientras que los regidores Wiler Falcon Panduro, Rosa Isabel Acuña Pinedo y Angel Panduro Coral (3 votos) votan en contra y el regidor Rubén Darío Vásquez López vota en abstención (1 voto), tanto los regidores que votan en contra y el regidor que vota en abstención expresan que su voto tiene esa orientación porque carecen de mayor información sobre lo que realmente ocurrió en ese proceso electoral y consideran que la propuesta es muy apresurada y se requiere tener mayor estudio del problema, mientras que el regidor Ángel Panduro indica que debería haber una segunda opinión sobre el tema expuesto, antes de tomar una decisión; siendo esto así por mayoría simple se aprueba declarar improcedente la solicitud de anulación del proceso electoral en el centro poblado Alianza realizado el 21 de mayo del 2023 y en consecuencia declarar ganador de las indicadas elecciones al Movimiento Independiente Todos por Alianza y sus Anexos, que manera que el concejo municipal de la municipalidad del centro poblado Alianza, distrito de Caynarachi quedará compuesto de la siguiente manera : Alcalde, Eber Lenin Coronel Izquierdo, Primer regidor Meningen Amasifen Garcia; Segunda Regidora Dianalith Amasifen Napo; Tercer regidor Amancio Huansi Ynuma; cuarta regidora Wendy Aurelia Tarrillo Castro; quinto regidor Leonel Peña Padilla y los tres accesitarios Tercero Custodio Zumba Tenazoa, Evila Flores Tenazoa y Elver Gonzales Guevara, por lo que encargan a Alcaldía proceder con la emisión de la Resolución de

Alcaldía correspondiente para conocimiento del Comité Electoral, así como de los personeros de las listas participantes del proceso y una vez declarada consentida la resolución se proceda a emitir las credenciales respectivas y como tal proceder al proceso de transferencia y la posterior asunción de las nuevas autoridades municipales, en ese centro poblado y dispone además efectuar las notificaciones del caso.-

Acuerdo Nº 095.- Visto por el pleno la propuesta efectuada por el Gerente de Planificación y Presupuesto en referencia al contenido del informe para la audiencia pública de rendición de cuentas que se ha programado en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, dicha propuesta es compartida con el concejo municipal y se precisa que contiene un total de 16 dispositivas, conteniendo la información de la ejecución presupuestal del año 2022 por fuente de financiamiento, así como también los proyectos priorizados en el presupuesto participativo de ese año, y de los proyectos de inversión planteados para su ejecución, así mismo en el informe se precisa los dispositivos municipales producidos por el concejo municipal de entonces, y también el estado actual en que se encuentran los proyectos de inversión dejados por la gestión anterior. se revierte de un serio problema para la actual gestión a fin de subsanar las observaciones que se han planteado; luego de otros comentarios de los regidores, el pleno del concejo acuerda aprobar por unanimidad el informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 preparado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que será presentado a la población de Lamas, en la audiencia de rendición de cuentas programada para el día 30 de junio de 2023 en horas de la noche en la plaza de Lamas; así mismo el concejo encarga al propio alcalde para que sea quien exponga las proyecciones de las gestiones que realiza en este periodo de los seis meses de gestión municipal.-

Acuerdo Nº 096.- Al tratar el pedido del alcalde para que el concejo defina la fecha de la mesa técnica para tratar el tema de la construcción del oncológico en la ciudad de Lamas, el mismo proponente indica que debemos fijar una fecha que nos permita efectuar las invitaciones del caso a los congresistas, gobernador regional, consejeros y otros funcionarios del sector salud y confirmar su presencia, por ello sugiere que sea una fecha prudencial que podamos plantear; la regidora Zoila Flores indica que debe fijarse una fecha de acuerdo a la agenda del alcalde y coordinar la presencia de los invitados; la regidora Rosa Acuña indica que efectivamente se debe programar una fecha que no sea muy lejana y ni muy cerca, porque considera si es muy lejos se perderá la importancia mas aun si tenemos en cuenta que se vienen las fiestas patronales y luego fiestas patrias; la regidora Sonia Vela Lozano plantea que sea el viernes 07 de julio en horas de la mañana, que sea una antesala del albaso de la patrona; luego de un análisis mas detallado y considerando todos los pros y contras de la propuesta el pleno define que la mesa técnica se realice el día viernes 07 de julio del 2023 en el local de Waska Waska Warmi Wasi a las 10 de la mañana y que la organización del evento recaerá en la Municipalidad Provincial de Lamas, se inicie con las invitaciones del caso, y desde la gerencia Municipal se haga las coordinaciones para elaborar la propuesta que será presentada en la mesa técnica de parte de la población de Lamas.- Así mismo en referencia al pedido del mismo alcalde solicitando permiso por cinco días para someterse a una operación quirúrgica en la ciudad de Lima, el concejo en pleno acuerda por unanimidad autorizar la licencia presentada por el alcalde provincial de Lamas, May Díaz Pérez, desde el 26 al 30 de junio del 2023, y se encarga el despacho de Alcaldía al primer regidor Rubén Darío Vásquez López, por lo que desde Alcaldía deberá emitirse la resolución de encargatura que corresponde a fin de que pueda desarrollar sus actividades con arreglo a ley.-

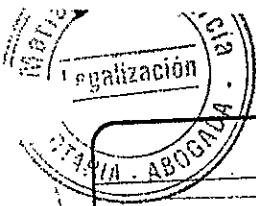


Acuerdo Nº 097.- Visto por el pleno del concejo los pedidos efectuados por el regidor Angel Panduro Coral referente a efectivizar el acuerdo de apoyo a la Institución educativa Nº 0255 Lamas, para la reubicación de los módulos educativos del interior de la entidad educativa, el mismo regidor indica que en sesiones pasadas ya se ha tratado el tema, ya sabemos cuál es la situación que motiva esta petición, para que la municipalidad pueda concretar el apoyo; en ese sentido el mismo regidor explica que la I.E. Nº 0255 en el interior tiene tres módulos educativos prefabricados que han sido instalados con anterioridad para que sirva a los estudiantes en sus labores educativas, sin embargo con el paso de los días estas estructuras de madera ya han cumplido con su objetivo de atender a la población educativa y ahora la entidad requiere de ese espacio ya que los estudiantes no tienen áreas libres donde desarrollar por ejemplo sus actividades de recreación o deporte, por ello es necesario que se desmonten dichas estructuras para ser reubicadas en otro espacio; así mismo en la sesión pasada se planteó que una comisión especial pueda definir el costo de ese trabajo, sin embargo por otro lado se conoce también que la misma institución educativa ha informado que ya cuentan con un estimado del costo y que ha sido elaborado por técnicos de la misma municipalidad, por lo que reitera que la municipalidad concrete el apoyo a esa institución educativa; en ese sentido y luego de otras opiniones en referencia al mismo tema, el pleno del concejo acuerda que la Municipalidad destine los esfuerzos necesarios para concretizar el apoyo logístico a la Institución Educativa Nº 0255 Lamas, para que pueda efectuar los trabajos de desmontaje de los módulos educativos que están instalados en el interior de dicha entidad educativa y así mismo encarga Alcaldía y la Gerencia municipal realizar los trámites administrativos necesarios a fin de concretizar el apoyo aprobado.- En referencia a su solicitud de información sobre el estado del apoyo que ha solicitado el alcalde de Shanao para la gestión del proyecto de drenaje pluvial, el mismo alcalde provincial Diaz Pérez informa al concejo que efectivamente la Municipalidad de Shanao está solicitando apoyo para concretizar la financiación de la obra de drenaje pluvial que desde hace un buen tiempo lo requieren y para ello necesitan de un soporte económico para financiar los estudios respectivos, así mismo indica que en igual situación están las municipalidades de Rumisapa y San Roque de Cumbasa de la provincia de Lamas, las mismas que reciben un fondo económico muy escaso que limita su accionar cuando las necesidades son muy concretas y mayores, por tanto el alcalde indica que este tema se debe plantear en su momento, cuando todas estas municipalidades (Rumisapa, San Roque y Shanao) presenten los informes respectivos y concretamente los requerimientos exactos para poder asignar la financiación que requieren de acuerdo a los estudios que están elaborando, por tanto este tema se tratara en una posterior sesión de concejo cuando se cuente con la debida información que permita tomar las decisiones mas adecuadas.-

Acuerdo Nº 098.- Visto por el pleno del concejo el pedido del regidor Wiler Falcon Panduro en cuanto a que la llamada empresa Cristo Morado si cuenta con autorización de funcionamiento en la ciudad de Lamas, el gerente municipal informa que efectivamente la mencionada empresa y sus representantes han solicitado un certificado de zonificación y certificado de parámetros urbanísticos que han sido otorgados por la sub gerencia de catastro, sin embargo no se ha expedido ninguna licencia de construcción y tampoco de funcionamiento; sin embargo desde el área de fiscalización de la municipalidad se ha notificado la paralización de las obras que los indicados representantes de esa empresa han estado realizando muy cerca al ex tambo cerca al Cerro de ancohallo y otros espacios por el jr Marco Mori Rios y esa paralización se debe a que no cuentan con licencia de construcción; el regidor Rubén Vásquez indica que la presencia de las empresas de transporte que pueden ayudar a diversificar la oferta de servicio es bienvenido


pero siempre que cumpla con los requisitos que para ello se exige y que no pretendan aprovechar la coyuntura para incumplir las normas y los reglamentos de la municipalidad que para este caso precisa.- Al tratar el pedido del mismo regidor Wiler Falcon que solicita información del por que no se usa el espacio habilitado en el mercado para los vendedores ambulantes, el mismo gerente informa que efectivamente la obra ya está terminada y entregada, se está haciendo el empadronamiento del caso y la distribución de los espacios a ocupar por parte de los ambulantes que están vendiendo en la calle Zósimo Rivas obstaculizando el tránsito, sin embargo con las lluvias ultimas se ha constatado que las aguas de lluvia caen copiosamente dentro de la plataforma construida como producto que canaletas que acopian estas aguas de lluvia en la parte interior del mercado, se encuentran en mal estado y por ello ocasiona que el agua de lluvia discurra por el interior del área construida ocasionando inundación o aniegos, por tanto desde la municipalidad se ha dado un plazo de tres días para que se corrija este problema de las canaletas al cabo de los cuales los vendedores ambulantes puedan hacer su ingreso a ese espacio con las condiciones debidas para que puedan realizar sus labores de venta; en ese sentido la regidora Acuña Pinedo indica que efectivamente los vendedores han manifestado que no pueden ingresar por que no están en condiciones esas áreas, considera además que en algunas partes del mercado la pintura de las paredes están pelándose, considera que los técnicos han hecho mal trabajo; el sub gerente de fiscalización menciona además que mañana se realizara el trabajo de lotización o determinación de los espacios exactos que ocuparan los vendedores para ser ofertados al momento de su ubicación dentro de ese espacio, este informe concluye que cuando culminen los trabajos de arreglo de las canaletas de aguas de lluvias, podrán ingresar a ocupar esta área, incluso despues de la ubicación en orden de los espacios de cada vendedor ambulante, que debe ocurrir en los próximos días, de manera ordenada y de común acuerdo entre usuarios y la administración del mercado también.-


Acuerdo N° 099.- Visto por el pleno del concejo los pedidos de la regidora Rosa Acuña Pinedo, en una primera instancia sobre el apoyo a la población de Las Flores del Rio Mayo, quienes con anterioridad han solicitado el apoyo con una sogas de dimensiones para ser instalados en la estructura del huaro que cuentan para trasladarse por sobre el rio mayo, sin embargo desde hace mucho tiempo, que han hecho el pedido hasta el momento no se ha cumplido con ese requerimiento, ante esto el gerente municipal indica que efectivamente en una fecha reciente junto con algunos regidores se fueron a la localidad de Las Flores para hacer entrega de la indicada sogas, que había sido conseguida por la Municipalidad, sin embargo al llegar al lugar constataron que la sogas adquirida no cumplía con los requerimientos que se necesitan toda vez que se requiere sogas de aproximadamente 140 metros de extensión y no en partes, por lo que se tuvo que retornar sin hacer entrega de ninguna sogas, por qué lo que se llevó no servía para lo que se necesita, el gerente lamenta no poder cumplir con este requerimiento, considera también que es por falta de un adecuado estudio antes de atender las solicitudes especialmente de algunas comunidades que no dan mayor información sobre lo que realmente necesitan y eso hace que Logística adquiera productos o bienes que no siempre cumplen las necesidades que se pretende solucionar y ello ha servido además para llamar la atención a los responsables de esa área para que cumplan con mayor dedicación la labor que les ha sido encomendada.- Referente a su pedido sobre cuáles son los criterios para determinar los apoyos que da la municipalidad, la misma regidora explica que muchas personas de las comunidades acuden a la municipalidad para efectuar pedidos de apoyo y han dejado sus documentos de solicitud y hasta ahora no han tenido respuesta sobre sus pedidos y muchas veces hacen viajes una y otra vez, sin conseguir

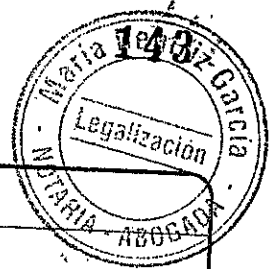


alguna respuesta ya que nadie puede determinar si habrá el apoyo o no, la misma regidora indica que se debe ser sincero y decir a los solicitantes que si se le va apoyar o no para no estar viniendo a cada rato y en vano o en todo caso no estar creando falsas expectativas los pobladores ofreciendo apoyo y después no se cumple; el mismo gerente indica que efectivamente hay una cantidad increíble de pedidos que ingresan a diario a la entidad y la mayor cantidad es de apoyos incluso de pollos para actividades pro salud o de otra índole que ocasionan retrasos para encontrar la forma de apoyar a dichas personas que solicitan y los criterios que se toman se hace básicamente en relación a la disponibilidad de recursos para atender y de la existencia también de los proveedores que quieran apoyar con este tipo de entrega de bienes o servicios, ya que hay gran cantidad de personas de las comunidades que consideran que desde la municipalidad se les tiene que apoyar en todo cuanto piden, lamentablemente es una práctica desde mucho tiempo y va ser difícil cambiar esa forma de pensamiento y de conceptuar a la municipalidad como si fuera una entidad de beneficio a favor de alguien y en referencia a su pedido de pintado y mejoramiento de parques efectuado por la misma regidora, indica además que con las cercanías de las fiestas patronales de la ciudad, hay muchas personas que están llegando a Lamas y muestran su preocupación cuando estos espacios públicos están casi abandonados y quieren verlo a la ciudad mas bonita y con cuidado especialmente en lo que se refiere a los parques y jardines de la ciudad, el mismo gerente municipal precisa que efectivamente se ha aprobado una ficha técnica por 6 mil soles con lo que se pretende no solo pintar los parques sino también hacer que sea un lugar atractivo inclusive para nosotros mismos, y cuando se acude a esos lugares inclusive en horas de la noche, muchos de ellos no cuentan con iluminación por lo que se esta planificando no solo pintar sino también hacer algunas labores culturales para dejarlo en mejores condiciones a esos espacios públicos en la ciudad y que puedan ser atractivos para los visitantes.-

Al culminar los temas de la presente sesión y siendo las 7 de la noche con 45 minutos el Alcalde dio por finalizada la sesión, leída que fue, la suscribieron.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ
REGIDOR PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
ZOILA FLORES SALDANA
REGIDORA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL
REGIDOR PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
SONIA VELA LOZANO
REGIDORA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
ERICK WALDIR LOPEZ PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
DOLIBETSY PIZAR SANGAMA CACHIQUE
REGIDORA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO
REGIDORA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folclórica de la Región San Martín"

.....
WILLER FALCON PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL